

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Manual General de Organización.  
Centro de Control de Confianza del Estado de México.

## CAPÍTULO TERCERO

### VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.

#### 202H13001 EVALUACIÓN POLIGRÁFICA.

##### Objetivo:

Aplicar los exámenes de evaluación poligráfica, que coadyuven en los procesos de selección y evaluación del personal en activo o de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública en la Dirección de Poligrafía, bajo los lineamientos establecidos y de conformidad con los principios de ética, legalidad, credibilidad, transparencia y profesionalismo.

##### FUNCIONES:

- Aplicar los exámenes de evaluación poligráfica al personal en activo o de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública, en estricto apego a los lineamientos definidos en materia de poligrafía y bajo los principios de ética, credibilidad, legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.
- Determinar y asignar las evaluaciones poligráficas programadas a cada poligrafista, considerando su experiencia, características y habilidades, así como proporcionarle el material para la aplicación de exámenes.
- Revisar el desempeño de los poligrafistas y de los supervisores adscritos a la Dirección de Poligrafía, a fin verificar que actúen con estricto apego a los lineamientos establecidos y a evitar conductas y actitudes que afecten la imagen institucional.
- Dar seguimiento a las acciones de capacitación dirigidas al personal de la Dirección de Poligrafía que lleva a cabo las evaluaciones poligráficas, así como realizar el reclutamiento respectivo.
- Integrar los expedientes de los evaluados con la documentación generada en la evaluación poligráfica, así como revisar que la información cuente con los sellos correspondientes para su entrega al Archivo General del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
- Dar seguimiento a los resultados estadísticos del desempeño, considerando los resultados técnicos y los criterios de cada uno de los evaluadores poligrafistas.
- Elaborar los reportes de la evaluación poligráfica realizada, así como analizar la información plasmada en cada uno de ellos.
- Emitir las recomendaciones de mejora relacionadas con el desempeño de los poligrafistas y, en su caso, llevar a cabo las acciones pertinentes para su capacitación.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.